



TRADE UNION ADVISORY COMMITTEE
TO THE ORGANISATION FOR ECONOMIC
COOPERATION AND DEVELOPMENT
COMMISSION SYNDICALE CONSULTATIVE
AUPRÈS DE L'ORGANISATION DE COOPÉRATION
ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES

Comentarios iniciales del Comité Consultivo Sindical ante la OCDE (TUAC) acerca de la
revisión de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE

Estableciendo el marco para una revisión ambiciosa

París, 10 de marzo de 2014

1. El TUAC acoge con satisfacción la oportunidad de realizar aportaciones sobre el próximo proceso de revisión de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. El texto actual de los Principios, que data de 2004, cubre ampliamente las áreas clave del gobierno corporativo. No obstante, podría mejorarse considerablemente a la luz de los desafíos y las experiencias políticas planteados por la propia OCDE tras la crisis financiera de 2008 y las prolongadas crisis social y económica que han golpeado nuestras economías desde entonces. No compartimos la premisa de que los Principios han «resistido el paso del tiempo» y de que, por lo tanto, lo adecuado es realizar una revisión limitada. A continuación, esbozamos las que creemos que deberían ser las mayores prioridades del proceso de revisión con el fin de desarrollar ampliamente los Principios.

Alcance y ambición de la revisión

2. Con objeto de preparar el terreno para la revisión, la Secretaría de la OCDE ha identificado una serie de problemas en materia de política global, extraídos de trabajos previos llevados a cabo por el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, entre las que se incluyen las siguientes:

- Las profundas *debilidades de los consejos de administración* y la falta de responsabilidad de los accionistas en el ejercicio de su función tal y como se identifica en las «Conclusiones y buenas prácticas emergentes» aprobadas por el Comité en 2010 tras la crisis financiera de 2008;
- La *naturaleza cambiante de la estructura de propiedad* y de las *pautas comerciales* (el aumento de los mercados no organizados y el comercio a través de «fondos opacos» y de la negociación de alta frecuencia o HFT); y
- La creciente *complejidad y prolongación de la cadena de inversión* que vincula a los propietarios finales de las acciones (incluidos los fondos de pensiones) y a las empresas participadas.

3. Los desafíos políticos mencionados caracterizan el contexto político en el que se llevará a cabo la próxima revisión. Aun así, el proceso sería más ambicioso si tuviera en cuenta políticas más amplias y las raíces de la crisis identificadas por la OCDE como parte de su iniciativa en curso para buscar «Nuevos enfoques a los desafíos económicos»¹, entre las que se incluyen:

¹ *Nuevos enfoques a los desafíos económicos: un documento marco*, reunión a nivel ministerial del Consejo de la OCDE, 23-24 de mayo de 2012 <http://www.oecd.org/general/50452415.pdf> (en inglés)

- La *infravaloración del riesgo* en el sector financiero, la cual creó «incentivos erróneos y dio lugar a marcos de gestión de riesgos y regulatorios insuficientes e ineficaces», se podría abordar en la próxima revisión exigiendo principios más sólidos respecto a la responsabilidad del consejo de administración y la rendición de cuentas a lo largo de la cadena de inversión;
- La *creciente desigualdad* en las economías del G20 y la OCDE, hace que sea necesario optar por planteamientos más integradores que mantengan tanto el equilibrio social como el equilibrio económico y ello tendría cierta influencia en el debate sobre la remuneración de los ejecutivos, el interés a largo plazo de la empresa y el papel de las principales partes interesadas;
- Los *nefastos efectos de las políticas pro-crecimiento* que han generado externalidades negativas en las sociedades y la *naturaleza cambiante de las cadenas de valor mundiales*, incluido el papel de los activos intangibles, también podrían incluirse en los Principios mediante el fortalecimiento de las políticas de gestión de riesgos y la presentación de informes que abarquen los temas ambientales, sociales y fiscales.

4. La empresa privada es un motor primordial del crecimiento y de creación de riqueza en nuestras economías, pero debe estar regulada adecuadamente y rendir cuentas de sus repercusiones y aportaciones a la prosperidad económica. No existe un modelo o un esquema único que explique cómo conseguirlo ni, evidentemente, una solución universal. Los regímenes nacionales de gobierno corporativo son distintos en todo el mundo. Sin embargo, las experiencias aprendidas por la OCDE a partir de la crisis mundial sugieren que se podría hacer mucho para mejorar los Principios de la OCDE y lograr ofrecer directrices generales a los responsables del diseño de políticas, los reguladores, los inversores y las empresas.

Prioridades del Comité Consultivo Sindical ante la OCDE (TUAC)

5. Para que esto ocurra, los Principios revisados deben convertirse en una aspiración y dirigirse al más alto nivel de gobierno corporativo a fin de que satisfagan los objetivos de la empresa a largo plazo y se cubran unos objetivos de sostenibilidad más amplios. No obstante, el documento actual da la impresión de ser un mínimo común denominador entre todas las jurisdicciones. Ignora —o rebaja excesivamente— muchas características comunes de los regímenes de la OCDE, como las estructuras de administración duales, la representación de los trabajadores y las implicaciones en el gobierno corporativo que supone tener accionistas con poder de control. La revisión debe ser ambiciosa y ser lo bastante amplia como para dar cuenta de la diversidad de los regímenes nacionales.

6. Para el TUAC y sus organizaciones afiliadas, la revisión de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE debe aspirar a lo siguiente:

La voz de los trabajadores

- Reconocer el derecho de los trabajadores a la información, consulta, representación y negociación, según las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Proteger los derechos adquiridos por los trabajadores acreedores; y
- Promover la sostenibilidad y la transparencia fiscal.

La cadena de inversión

- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de los gestores de activos y otros intermediarios a los propietarios de activos y abordar la cuestión de los conflictos de interés; y
- Reducir la dependencia de las remuneraciones en función de la rentabilidad.

Los derechos de los accionistas

- Promover un uso responsable de los derechos de los accionistas a ayudar a mitigar los comportamientos del mercado basados en un rendimiento a corto plazo; y
- Recomendar que las normas de fusiones y adquisiciones estén sujetas al interés a largo plazo de la empresa.

Las funciones y organización del consejo

- Establecer principios para garantizar una mayor diversidad en los consejos de administración (género, minorías y representación de los trabajadores);
- Reforzar las funciones de los consejeros y la gestión de riesgos para tener en cuenta la complejidad creciente de los negocios y su responsabilidad ante todas las partes interesadas; y
- Adoptar la separación de las funciones de consejero delegado y presidente como principio.

La remuneración de los ejecutivos

- Controlar la remuneración de los directivos para restablecer la confianza en la gestión ejecutiva, por ejemplo, reduciendo la dependencia de las remuneraciones en función de la rentabilidad e incorporar diseños de programas retributivos en consonancia con el interés a largo plazo de la empresa; y
- Garantizar que se hacen públicos la remuneración individualizada de los consejeros y el ratio entre la retribución del consejero delegado y el salario medio de los trabajadores y que estos cuentan con la aprobación de los accionistas y los consejeros independientes.